



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



José Navarro y Alba
ARCHIDONA

CENTRO	IES JOSE NAVARRO Y ALBA
CÓDIGO	29010869
LOCALIDAD	ARCHIDONA (MALAGA)

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, y del resto de normativa publicada en fecha.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	26/07/2021	Documento inicial
2	30/08/2021	Puesta en común Protocolo Covid19. Equipo Directivo. Telemático.
3	02/09/2021	Puesta en común Protocolo Covid19. Equipo Directivo. Presencial.
4	04/09/2021	Revisión de errores y erratas. Equipo Directivo. Telemático.
5	14/09/2021	Modificaciones en protocolos de actuación ante persona con síntomas en el centro tras curso de formación coordinador Covid.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	José Miguel del Río Palomino (761386)
Correo	josem.rio.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	Pedro Antonio
Teléfono	951038140
Correo	prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	951039885
Correo	Epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Referencia del personal sanitario (Distrito La Vega Archidona)

Persona de contacto	Enfermero/a referente del centro (Antonio Jesús Núñez Montenegro): 697954313. Enfermero/a referente distrito (Carmen Parejo García): 697954314. Enfermero/a referente provincial (Juan Blanco Morgado): 670949231.
Teléfono	952712700
Correo	areanortedemalaga.han.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Doctor Emilio Alba, 2 (29300, Archidona)



ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	12
4.	Entrada y salida del centro.	14
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	22
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	24
9.	Disposición del material y los recursos.	25
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	26
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	30
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	36
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	37
14.	Uso de los servicios y aseos.	40
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	41
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	46
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	47
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	48
19.	Protocolos y normativa	49
20.	Resolución final	50



0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA**, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-2022, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*.

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19 (Comisión permanente del Consejo Escolar).

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad Educativa
Presidencia	Lopez-Cózar Ayala, Roberto	Director	Profesorado
Coordinador Covid19	Ripoll Quintana, Alfonso Luis	Vicedirector	Profesorado
Miembro	Salas López, Josefa	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Linares Pedrosa, Francisco	AMPA	Padres/Madres
Miembro	Ana Cebrián Arteaga	--	Alumnado
Miembro	María Jesús Padilla Toro	--	Ayuntamiento
Miembro		--	Enlace centro salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 (30/08)	Puesta en común del protocolo Covid19	Telemático
2 (02/09)	Puesta en común del protocolo Covid19	Presencial IES
3 (4/09)	Revisión y corrección de errores y erratas	Telemático
4 (14/09)	Actualización de los protocolos de actuación ante la detección de personas con síntomas dentro del centro	Presencial IES



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Medidas generales

- Siguiendo la base cuarta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, tendrán necesariamente carácter **PRESENCIAL** la actividad lectiva, la celebración de pruebas de evaluación y acceso, la colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de las medidas recogidas en este protocolo y la organización de las aulas y resto de espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva.
- La situación de docencia presencial se llevará a cabo respetando las medidas adoptadas y recogidas en este protocolo covid19 para el curso 2021/2022.
- Se llevará a cabo una limpieza y desinfección general del centro durante el período no lectivo (julio-agosto). Posteriormente se llevará a cabo un control riguroso sobre la limpieza y desinfección realizada a diario.
- Señalizaciones en pasillos, escaleras y aulas sobre las direcciones a poder seguir en el interior del centro.
- Cartelería en el centro que avise sobre medidas higiénicas y rutas de circulación.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en pasillos, despachos, baños y aulas.
- Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado en baños de alumnado y profesorado.
- Colocación de mamparas de protección en conserjería, administración, despachos y sala de atención a padres y madres.
- Recomendaciones a familias y alumnado sobre acceso y salida del centro, recomendaciones sobre cuándo no enviar a sus hijos/as al centro educativo, recomendaciones sobre comportamientos responsables en horario lectivo y recomendaciones sobre accesorios a traer cada día para aumentar la seguridad individual, así como la higiene.
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Debe realizarse en la entrada y salida del centro, en la entrada y salida de aseos, en los intercambios de clase y en cualquier otro momento que cada persona considere oportuno para la seguridad propia y la de los demás.
- Higiene respiratoria: USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE LA MASCARILLA en todo momento (debe tapar boca y nariz completamente). Aquellas personas que no puedan llevar mascarilla tendrán que presentar certificado médico que la exima de portarla y deberán llevar, de forma obligatoria, una pantalla facial. Serán mascarillas higiénicas, FFP2 o equivalentes. El alumnado no podrá asistir al centro con mascarilla de tela, con o sin filtro.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Se suspende, para este curso 2021/2022, la asignatura optativa del departamento de Educación Física "Actividad física, salud y calidad de vida". El alumnado será reubicado en alguna de las demás optativas del mismo grupo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Los trabajadores y trabajadoras del centro deberán atender y respetar las normas generales establecidas en este protocolo. Además, deberá tener siempre presente las siguientes normas:

- Las personas trabajadoras del centro desarrollarán su labor de forma **PRESENCIAL** de manera general, esto es, actividad lectiva, guardias y reducciones que impliquen actividades educativas, así como la atención a las familias cuando así lo soliciten. El profesorado podrá desarrollar de forma telemática el resto de la parte del horario no lectivo de obligada permanencia en el centro (base cuarta, Instrucciones 13 de julio de 2021).
- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo aquellos/as trabajadores que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnosticado COVID19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles.
- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo aquellos/as trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.
- En el desempeño de su labor deberán mantenerse con mascarilla en todo momento, colocada de forma correcta, esto es, tapando completamente boca y nariz. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla siendo recomendable en estos casos el uso de la pantalla facial.
- Deberán usar el gel hidroalcohólico o el lavado de manos con agua y jabón en la entrada y salida del centro y durante el mismo con cierta periodicidad (al acudir a los aseos, en los intercambios de clase, etc).
- Siempre que sea posible se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se evitará en la medida de lo posible el uso compartido de útiles o elementos comunes (bolígrafos, libretas, agendas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos o cualquier elemento empleado en la intervención educativa o no educativa). Cuando su uso sea inevitable será necesario desinfectarlo tras cada uso.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- El centro aportará a cada docente una bayeta de desinfección que será personal e intransferible. La renovación de dicha bayeta correrá a cargo del profesorado. Igualmente distribuirá a su favor las mascarillas y gel hidroalcohólico que suministre la Consejería de Educación y Deporte.
- Profesorado tutor (base decimosexta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021): deberán acometer las siguientes cuestiones: informar al alumnado de las medidas adoptadas en el centro en relación a la prevención, vigilancia y seguridad establecidas; identificar y comprobar que los datos de comunicación del alumnado que aparecen en Séneca son correctos, actualizándolos si fuera preciso; establecer mecanismos de coordinación, presenciales o telemáticos, con el equipo docente; detectar la posible brecha digital de sus alumnos y alumnas; adoptar mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos; mantener una atención personalizada del alumnado e informar puntualmente a sus familias (de la forma acordada con ellas).

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Todas las personas que se encuentren en cualquier momento en el centro educativo deberán cumplir con las medidas implantadas (mascarillas o excepcionalmente pantallas faciales, uso de gel hidroalcohólico, lavado de manos con agua y jabón, rutas direccionales, etc).

Conserjería.

Su espacio estará limitado al personal de conserjería y al equipo directivo. Una mampara servirá de protección entre el personal responsable y los interesados que se dirijan a este servicio.

Cafetería.

La cafetería podrá volver a abrirse adoptando medidas que permitan su actividad de forma segura. Para ello se establecerán horarios limitados, filas de compra controlada y un espacio único para la realización de la compra-venta. No habrá espacio común al que el alumnado y profesorado pueda acceder. Una vez se confirme la apertura de la misma se recogerán en este protocolo las medidas adoptadas para su buen y seguro funcionamiento que, en cualquier caso, debe ajustarse a la normativa establecida para esa actividad. Si su funcionamiento no es el esperado podría volver a cerrarse.

Personal de limpieza.

- Cumplirá estrictamente la normativa del centro en lo que se refiere a horarios y medidas de seguridad y limpieza.
- Atenderá siempre a las medidas recogidas en el punto 9 de este protocolo.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



Transporte escolar.

- Se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020 por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la comunidad autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.

Familias y profesionales externos al centro.

- El acceso al centro por personal externo será siempre con cita previa y quedará reflejado en el libro de visitas externas su nombre y apellidos y su número de teléfono (conserjería).
- Las visitas serán las estrictamente necesarias e imprescindibles y tendrán lugar siempre que el objetivo de las mismas no pueda alcanzarse mediante una comunicación electrónica o reunión a distancia.
- En cualquier caso, se deberán respetar las medidas generales de prevención establecidas: uso de mascarilla, higiene de manos en la entrada y salida, distanciamiento social y rutas direccionales.
- Si alguna persona no se encontrara en condiciones de salud adecuadas el día de la cita concertada o bien fuera conocedora de haber estado en contacto con personas que podrían estar afectadas por COVID19, deberán comunicarlo a la mayor brevedad posible quedándose en su domicilio y en ningún caso dirigirse al centro.
- Se informará a las familias de todas las recomendaciones y obligaciones necesarias respecto a sus hijos/as.

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado deberá atender y respetar las normas generales establecidas en este protocolo. Además, deberá tener siempre presente las siguientes normas:

- El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas (pupitre, asiento, lugar de trabajo) con la finalidad de poder identificar, en caso de contagio, a los contactos próximos de forma más precisa. Este control será llevado a cabo por los/as tutores/as que informarán al profesorado de esta circunstancia y de cualquier cambio realizado por motivos educativos u organizativos. No se deben realizar cambios concretos para determinadas horas.
- Se garantizará y priorizará, en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la presencialidad, incluso si el centro se acoge a un modelo de organización curricular flexible (docencia sincrónica o docencia en modalidad semipresencial).
- En los casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente (por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente) se establecerán las siguientes medidas: clases lectivas telemáticas en base a su horario y seguimiento en la plataforma educativa determinada por el centro. El alumnado sancionado no puede asistir a las clases telemáticas.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

- En adelante todos los procedimientos administrativos del alumnado se llevarán a cabo de forma telemática: entrega de notas, entrega de informes, consejos orientadores, cheques libro, proceso de admisión y matriculación, etc.
- No podrán acudir al centro aquellos/as alumnos/as que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnosticado COVID19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles.
- No podrán acudir al centro aquellos/as alumnos/as que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.
- Deberán mantenerse con mascarilla en todo momento, colocada de forma correcta, esto es, tapando completamente la nariz y la boca. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla siendo obligatorio en estos casos el uso de la pantalla facial.
- Deberán usar el gel hidroalcohólico o el lavado de manos con agua y jabón en la entrada y salida del centro y durante el mismo con cierta periodicidad.
- Siempre que sea posible se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se evitará en la medida de lo posible el uso compartido de útiles o elementos comunes (bolígrafos, libretas, agendas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos o cualquier elemento empleado en la intervención educativa o no educativa). Cuando su uso sea inevitable será necesario desinfectarlo tras cada uso.
- **Será obligatorio que todo el alumnado acuda al centro con mascarilla correctamente colocada, esto es, tapando totalmente nariz y boca (pantalla facial si no puede llevar mascarilla y aporta su informe médico), su propio gel hidroalcohólico, una botella de agua (las fuentes no funcionarán) y una bayeta para desinfectar sus materiales y puesto escolar durante la mañana. Si la cafetería permanece abierta podrá adquirir el desayuno en la misma. En cualquier caso, todo el alumnado puede, obviamente, traer el desayuno de casa.**
- En el caso de no acudir al centro deberán llamar, inexcusablemente, por teléfono, durante la primera hora de clase (8:15 – 9:15) al coordinador Covid19 y comunicar la causa o motivo de su ausencia. De no hacerlo se podrán tomar medidas disciplinarias al respecto dada la importancia del rastreo para el buen funcionamiento del centro y para poder minimizar el riesgo de contagio al alumnado, profesorado y PAS.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

Medidas para la limitación de contactos

Para la limitación de contactos se han establecido distintas medidas recomendadas por distintos organismos autonómicos y nacionales:

- Con carácter general se procurará mantener una distancia de 1,5 metros en las interacciones personales.
- Establecer rutas direccionales dentro del centro.
- Establecer zonas de ocupación concretas en el recreo.
- Establecer momentos de salida al recreo y momentos de entrada del recreo.
- Disponer de varias puertas de acceso al centro y asignar a los grupos una de ellas.
- Escalonar la salida del centro y asignar puerta de salida por grupos.
- Asignar aulas de referencia para cada grupo-clase.
- Limitar aforos de zonas comunes como la biblioteca, la sala de profesorado o el aula polivalente.
- Todos los espacios serán susceptibles de ser utilizados como aula.
- Limitar el número de personas que pueden acceder al centro a realizar gestiones educativas o no educativas (familiares, representantes de empresas, etc).
- Limitar desplazamientos dentro del centro a los imprescindibles y necesarios.

Otras medidas



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (PLAN ESCUELA SALUDABLE).

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas / materias / módulos. Actuaciones específicas

Cada departamento deberá implementar actividades transversales de educación y promoción de la salud y recogerlas en su programación didáctica. Estas deben incluir las medidas de prevención, el bienestar emocional y la higiene frente a COVID19 con el objetivo de hacer del alumnado un agente activo capaz de prevenir su contagio y el de los demás. Entre ellos cabe destacar:

- Aspectos preventivos: síntomas de la enfermedad, actuaciones ante síntomas que aparecen, medidas de distancia física, limitación de contactos, uso adecuado de mascarilla, cambio de mascarilla (pérdida de efectividad), responsabilidad de mi propia salud y la de los demás, conciencia de que mis actos afectan a los demás.
- Aspectos higiénicos: higiene de manos, higiene de las mascarillas (descontaminación, desinfección, reutilización, eliminación), higiene de elementos utilizados en el centro educativo (silla, mesa, bolígrafos, etc), higiene de ropa diaria.
- Aspectos emocionales: empatía, confianza, responsabilidad, madurez, regulación del estrés y la ansiedad, conciencia emocional, autonomía. En definitiva, competencia para afrontar con éxito los desafíos de esta nueva situación.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

El IES JNA participa cada año en el programa Forma Joven con el fin de desarrollar y promover la salud en el ámbito educativo. En este curso lectivo dicho programa volverá a incluir propuestas y actividades vinculadas a la situación sanitaria en la que estamos inmersos.

• Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Se estudiará la necesidad de otras formaciones para afrontar con garantías el curso 2021/2022. Aquellas que se consideren necesarias serán solicitadas al Centro de Profesorado (asuntos covid y teleformación, por ejemplo).

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.



Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, siempre que sea posible, fundamentalmente en espacios interiores.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Habilitación de vías entradas y salidas

La entrada y salida del centro se realizará por la puerta 1 (P1 - conserjería-) y por la puerta 2 (P2 - gimnasio-).

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

La vuelta a clase en el mes de septiembre será escalonada. En los 3 primeros días de la semana inicial sólo acudirán al centro los grupos que se indican a continuación, siendo los tutores y tutoras los que los recibirán y darán la información necesaria para el comienzo de curso:

Día 15/09: Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica. Desde las 10h hasta las 12h.

Día 16/09: 3ºEso, 4ºEso y Bachilleratos. Desde las 10h hasta las 12h.

Día 17/09: 1ºEso y 2ºEso. Desde las 10h hasta las 12h.

Entradas:

Las puertas del instituto se abrirán a las 8h, quince minutos antes del comienzo de las clases, para una entrada progresiva del alumnado. A las 8h15 todo el alumnado debe estar en su aula para comenzar la primera hora de la mañana. Los accesos serán los siguientes:

Puerta 1: alumnado de ESO.

Puerta 2: alumnado de ciclos formativos, formación profesional básica y bachillerato.

Salidas:

14h35: Bachillerato / Ciclos formativos / Formación Profesional Básica.

- Puerta 1: Ciclos formativos y formación profesional básica.
- Puerta 2: Bachillerato.

14h45: 1ESO / 2ESO / 3ESO / 4ESO.

- Puerta 1: 1ESO y 2ESO.
- Puerta 2: 3ESO y 4ESO.

Flujos de circulación para entradas y salidas

En el centro existirán dos flujos de circulación, uno marcado con flechas rojas y otro marcado con flechas azules.



Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado deberá entrar al centro a la hora indicada y de uno en uno manteniendo la distancia de seguridad interpersonal. Deben seguir en todo momento el sentido de las flechas y respetar la separación de pasillos realizada. A la hora de salir lo harán de uno en uno y respetando la distancia interpersonal.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Tendrá lugar por el acceso principal (P1), portando siempre mascarilla bien colocada, procediendo al lavado de manos con gel hidroalcohólico y esperando en el hall de entrada para ser atendidos.

Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

En cualquier caso, las personas en cuarentena, que hayan tenido contacto con portadores de COVID19 o que presenten síntomas compatibles con COVID19 se abstendrán de asistir al centro.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

En cualquier caso, los accesos al centro serán los estrictamente necesarios e imprescindibles, previa cita o por necesidad urgente, y si el objetivo de las mismas no se puede alcanzar mediante una comunicación telefónica, electrónica o reunión a distancia. **En todo momento, la persona que acceda al centro deberá cumplir con las medidas de seguridad remarcadas en este protocolo: uso de mascarilla bien colocada, distancia de seguridad e higiene de manos.**

- Las reuniones grupales con familias, a lo largo del curso, se celebrarán vía telemática salvo excepciones de gran importancia.
- La reunión inicial previa a la entrada del alumnado tendrá lugar en el centro, en un aula habilitada a tal efecto, y con su tutor/a que transmitirá toda la información necesaria y solucionará las dudas que se presenten. A esta reunión deberá acudir un único progenitor.
- Las tutorías serán vía telefónica o telemática. En el caso de que la familia solicite realizarlas en el centro serán siempre con cita previa y en la sala habilitada para ello. En dicho caso tanto el profesor/a como el padre/madre/tutor/tutora del alumno/a llevarán mascarilla.
- Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/as durante la jornada escolar accederán al centro con mascarilla, usando gel hidroalcohólico en la entrada, respetando el aforo y firmando el documento de recogida en el hall de entrada quedando anotados en el registro de entradas de personas externas. Será un único familiar quien entre al centro a recoger al alumno/a.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro

En cuanto a la colaboración con profesionales externos durante el curso 2021-2022 se promoverá en cualquier caso la actividad a distancia.

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del centro en todo momento y respetar la señalización.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

Considerando lo establecido en la instrucción correspondiente, relativa a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, contando con los espacios y recursos humanos disponibles hasta el momento, en el IES José Navarro y Alba no es posible optar por el modelo de "grupo de convivencia escolar".

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

- Cada curso dispondrá de un aula de referencia que será aquella en la que pasará el mayor número de horas posible a lo largo de la mañana. Sólo saldrá de ella para dar clase práctica de Educación Física, en las optativas, si es necesario por desdobles o por alguna otra asignatura o materia que requiere de un espacio diferente.
- Alumnado y profesorado están obligados a usar mascarilla (o pantalla facial en su defecto).
- La higiene de manos y respiratoria se recordará mediante cartelería e información transmitida por el profesorado en los primeros días de clase.
- El lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico será obligatorio antes de entrar al centro, antes y después de ir al baño, antes de un intercambio de clase, antes y después del recreo y cuando se manipule cualquier objeto de uso común por varias personas.
- En todas las aulas habrá gel hidroalcohólico y líquido desinfectante.
- No será posible el cambio de mesa ni la rotación de pupitres, la disposición será fija. En caso de realizar cambios por causas de fuerza mayor se deberá usar gel hidroalcohólico y desinfectar pupitres y sillas.
- Los pupitres distarán entre sí lo máximo que permita el aula.
- Los desplazamientos serán limitados siendo el profesor/a quien se acerque al alumnado ante preguntas, dudas o similar.
- En el cambio de clase el alumnado permanecerá en su aula hasta que el profesorado con guardias de pasillo ocupe los espacios y controle los desplazamientos. Sólo en los casos en los que el alumnado deba salir de su aula de referencia (laboratorios, pista polideportiva, optativas...) se realizará el cambio de espacio.
- Los desplazamientos a realizar serán los imprescindibles (recreo, cambios de aula, aseos, etc). Se realizarán manteniendo la distancia de seguridad, con la mascarilla puesta y siguiendo el sentido de la marcha marcado en el suelo de cada zona.
- Antes de desalojar el aula al final de cada jornada escolar, el alumnado y profesorado facilitarán las labores de limpieza y desinfección del personal de limpieza dejando las sillas en el suelo y recogidos todos sus materiales.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- Cada aula de referencia y espacio común del centro dispondrá de un purificador de aire con filtro HEPA. El protocolo de actuación y uso desde su instalación será el siguiente:
 - A. En épocas de temperaturas medias o altas las ventanas y puertas permanecerán abiertas totalmente y los purificadores de aire funcionando.
 - B. En épocas de temperaturas bajas se procederá de la siguiente forma, teniendo en cuenta que siempre que la climatología lo permita, debemos mantener la máxima ventilación natural posible abriendo puertas y ventanas:
 1. Al llegar a clase el profesor/a indicará al alumnado que cierren las ventanas y así se mantendrán durante los primeros 45 minutos de clase. Las puertas se mantendrán abiertas y el purificador de aire funcionando en modo automático.
 2. Las ventanas se abrirán totalmente cuando falten 15 minutos para terminar la clase y se mantendrán abiertas hasta que el profesor/a siguiente llegue a clase (esto nos garantiza, como mínimo, 15-20 minutos de ventilación cada hora, la cual se ha mostrado efectiva en los ensayos realizados).
 3. Esta ventilación en los últimos 15 minutos de clase es de especial relevancia en la tercera hora de clase dado que serán los minutos en los que el alumnado se quitará la mascarilla para desayunar.
 4. Durante el recreo las ventanas y puertas deben permanecer totalmente abiertas y el purificador de aire apagado.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

- **Gimnasio.**

Las actividades físicas de la asignatura de Educación Física se realizarán, preferentemente, en la pista polideportiva o al aire libre. Podrá utilizarse este espacio en contenidos que no comporten gran esfuerzo físico o en días en los que la climatología no permita su desarrollo en el exterior. No se permitirá el uso de este espacio para la realización de ejercicio físico fuera de la asignatura de Educación Física.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



• **Biblioteca**

- Será un aula de uso tradicional cuando sea necesario.
- Podrá usarse también como lugar de estudio y trabajo educativo.
- Está permitido el préstamo de libros con una cuarentena posterior de 3 días.
- El uso de mascarilla será obligatorio, como en todo el centro siempre.
- El personal que acceda a la biblioteca extremará el uso de gel hidroalcohólico.
- Podrá acceder el 50% del aforo de este espacio.
- Para el uso de los ordenadores de este espacio se seguirán las normas aplicadas para el aula de Informática.
- En ningún caso el alumnado se encontrará en este espacio sin supervisión del profesorado.

• **Aula Polivalente**

- Su uso será el habitual, si bien, podrá utilizarse también en los recreos en días de lluvia.
- El aforo estará limitado a un grupo de clase o dos, como máximo.
- Será un aula de uso tradicional cuando sea necesario.

• **Aula de informática**

- El aforo será la ocupación de una única clase.
- El uso de la mascarilla será obligatorio.
- Será fundamental realizar un lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico antes de acceder al aula.
- Al comienzo de la clase será obligatorio la desinfección de útiles como el ratón y el teclado. Para ello cada alumno/a traerá una bayeta propia que utilizará con la supervisión del profesorado.

• **Aula de plástica y laboratorios.**

No tendrán un uso exclusivo para la actividad a la que están destinadas, sino que podrán usarse para garantizar el menor desplazamiento posible del alumnado.

En todas será obligatorio el uso de la mascarilla (o pantalla facial) y el cumplimiento de la distancia de seguridad siempre que sea posible.

Será fundamental desinfectar los útiles empleados en estos espacios.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- **Talleres (ciclos formativos).**

- El espacio de los talleres será de uso exclusivo del alumnado y profesorado de los mismos.
- El uso de mascarilla será obligatorio.
- En la medida de lo posible deberá mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El lavado de manos o el uso de gel hidroalcohólico será habitual y obligatorio a la entrada y salida del mismo.
- Aforo: una clase por espacio sin mezclarse alumnos/as en dichos espacios.

- **Sala de profesorado.**

Quedará limitada al 50% de su aforo habitual. Se habilitará una sala de profesorado auxiliar, en caso de ser necesario, en la biblioteca.

- **Tutorías.**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección. Se habilitará una sala especial para esto con mampara de separación entre los dos interlocutores. Para las tutorías sólo podrá acudir al centro, en caso de ser presencial, un miembro familiar.

- **Otros espacios comunes.**

- **Aseos:** su uso aparece en el apartado 14 de este protocolo.
- **Conserjería:** su uso y ocupación queda restringida al personal habilitado para ello (conserjes) y al equipo directivo. En dicho espacio el uso de mascarilla es obligatorio.
- **Despachos:** tendrán como aforo aquel que permita mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Las personas ajenas a los mismos que accedan excepcionalmente a ellos no deberán tocar nada y habrán de usar el gel hidroalcohólico a la entrada y salida de los mismos. Uso de mascarilla obligatorio.
- **Departamentos:** serán de uso exclusivo para el personal adscrito a cada materia o ámbito. En ellos el uso de mascarilla es obligatorio, así como extremar las medidas sanitarias ya conocidas.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- **Asignatura de Música:** en todo momento el alumnado tendrá que tener puesta la mascarilla como indica el propio protocolo y las recomendaciones sanitarias. De este modo habrá que **PRESCINDIR** de los instrumentos de viento en el aula. Podría trabajarse el contenido de forma digital con el alumnado, pero no de forma presencial. Igualmente, las actividades de canto deben desarrollarse, si el profesorado estima conveniente y necesario trabajarlas, con la mascarilla puesta y, tal y como indica el punto 34 (página 15) del documento de Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud de la JJAA, se recomienda realizarlas en el exterior y, si no es posible, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso de mascarilla.
- **Asignatura de Educación Física:** está previsto el uso de material compartido por el alumnado, aunque debe ser lo menos posible y adoptar las medidas de desinfección oportunas antes de comenzar la clase, durante la clase y al finalizar la misma. No se trata de usar el material con normalidad sino de utilizar aquel que resulte imprescindible para poder abordar aquellos contenidos de interés especial para el alumnado. Aludiendo al mismo punto 34 citado anteriormente en la asignatura de Música, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. De realizarse en interiores es de especial importancia el uso adecuado de mascarilla, aumentar la distancia de seguridad e intensificar la ventilación. Queda prohibida la organización de eventos deportivos dentro del centro educativo.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado, así como sus familias, deben conocer las medidas generales establecidas en los apartados 4 y 5 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022” de fecha 29 de junio de 2021. A partir de dicho documento y de las medidas recogidas en él se concretan las actuaciones que aparecen a continuación.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

No se establecerán grupos de convivencia escolar como ya se ha indicado en el apartado anterior.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Mascarilla de uso obligatorio en todo el centro y en todo momento, correctamente colocada, esto es, tapando boca y nariz totalmente, higiénica, quirúrgica o FFP2 (prohibidas las mascarillas de tela con o sin filtro para el alumnado). No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico. En este caso deberán llevar una pantalla facial completa.
- Frecuente lavado de manos con agua y jabón.
- Utilización de geles hidroalcohólicos entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al aula, además de en la entrada y salida del centro, entrada y salida de aseos y cualquier momento que se considere oportuno para mantener la seguridad propia y de los demás.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Evitar darse la mano.
- Se recomienda que todo el personal del centro lave la ropa a diario.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro (o pantalla facial completa en su defecto).
- Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales y con su nombre y apellidos en una etiqueta.
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones, en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.



Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

- Todas las personas que acudan al centro deberán hacerlo con cita previa (salvo las familias que se personan para recoger a sus hijos/as).
- El uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico a la entrada será obligatorio.
- Se deberá respetar en todo momento el flujo de personas establecido.
- El horario de atención al público será de 9h30 a 13h30, bien diferenciado del horario de entrada y salida del centro (8:15 – 14:45). Dentro de ese horario se realizarán los trámites administrativos, previa cita, y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos online.

Otras medidas

RECREOS:

El alumnado realizará el recreo en la zona del patio asignada ya que estará parcelado. En el patio podrá quitarse la mascarilla para tomar su desayuno respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros. Una vez terminado, colocará su mascarilla correctamente hasta la finalización del mismo. Podrá acudir una única vez a la cafetería para adquirir productos de alimentación, respetando las medidas establecidas para ello y volviendo inmediatamente a su zona de recreo donde tomará los productos adquiridos. Es fundamental tener claro que siempre que se esté comiendo es obligatorio mantenerse a distancia de cualquier compañero/a o grupos.

Cualquier actitud o comportamiento que tenga como objetivo burlar la norma establecida será sancionada por el profesorado y el Equipo Directivo. Actitudes como guardar un poco del desayuno durante todo el recreo para no ponerse la mascarilla, visitar varias veces la cafetería o mantenerse fuera de su zona asignada podrán ser sancionadas hasta con la expulsión del centro dada la importancia de esta cuestión en la salud colectiva.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El flujo de circulación dentro del centro, para todo el mundo, queda marcado en el suelo a través de flechas rojas y azules que indican, cada uno, el sentido de la marcha que está permitido. Será siempre por la derecha y en sentido de avance, nunca de retroceso.

Se debe circular lo más cerca de la pared posible y guardando la distancia de seguridad por la persona que camina delante.

Señalización y cartelería

Además de las infografías sobre higiene de manos, medidas preventivas, y uso de mascarillas que se dispondrán por lugares estratégicos como entradas, aseos y pasillos, los desplazamientos por el centro quedarán debidamente señalizados mediante marcas en el suelo y cartelería.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Material de uso personal

- El material escolar de uso personal del alumnado será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.
- Cada alumno/a gestionará su propio material escolar y nunca se quedará en el centro educativo.
- Queda prohibido el acceso al centro con cualquier tipo de pertenencia personal que no sea estrictamente necesaria para el desarrollo de la actividad académica.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Debe evitarse, en la medida de lo posible, compartir material en las aulas o espacios comunes.
- Cuando sea inevitable habrá que desinfectar el material utilizado con gel hidroalcohólico o solución con lejía o alcohol.
- Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte del alumnado serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario. Se contemplan cambios (no en el mismo día) pero habrá que desinfectar bien y cambiar la etiqueta personalizada (comunicación al equipo educativo).
- El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras el alumnado está en clase.

Dispositivos electrónicos

El material informático/electrónico será desinfectado después de cada uso o cuando cambie de usuario. El usuario que llega será el que desinfectará el equipo al completo. El profesorado se encargará de suministrar el gel hidroalcohólico. El alumnado aplicará la higiene de manos antes y después del uso de los dispositivos electrónicos de forma obligatoria.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El material escolar (libros de texto, agenda, etc) será gestionado por cada alumno/a y supervisado por ellos mismos. Será intransferible y no podrá permanecer en el centro una vez finalizada la jornada escolar.

Otros materiales y recursos



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el caso de tener que volver al trabajo docente telemático tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes (el equipo directivo ajustará el número de horas semanales asignada a cada asignatura):
 - Módulos con 5h o más semanales dispondrán de una o dos horas menos de clase online, según horario lectivo y según establezca su departamento.
 - Materias con 4h semanales dispondrán de 3h de clase online, según horario lectivo.
 - Materias con 3h semanales dispondrán de 2h de clase online, según horario lectivo.
 - Materias con 2h semanales dispondrán de 1h de clase online, según horario lectivo.
 - Materias con 1h semanal dispondrán de 1h de clase online, según horario lectivo.
- Se respetará, en todo caso, el nuevo horario lectivo que será de 9h a 13h. Las clases serán de 50 minutos.
- Con carácter general se utilizará la plataforma Google Classroom por parte del alumnado y profesorado del centro.

Otras situaciones excepcionales con docencia telemática:

- Cuando uno o varios discentes se encuentren en situación de aislamiento o cuarentena el tutor/a y el profesorado involucrado establecerán medidas que garanticen el seguimiento de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre estas medidas se encontrarán la visualización de su clase en directo o en diferido, así como todas las notificaciones necesarias relativas al trabajo a realizar por GoogleClassroom.
- Cuando uno o varios docentes se encuentren en situación de aislamiento o cuarentena impartirán su asignatura en su horario habitual desde casa con los medios telemáticos disponibles. El profesorado de guardia se mantendrá en clase para controlar el buen desarrollo de la misma.
- Cuando uno o varios grupos-clase se encuentren en cuarentena se llevará a cabo la docencia telemática respetando el horario establecido para cada uno de ellos.
- Si el centro quedara cerrado a la docencia presencial se actuará tal y como se indica en el inicio de este apartado o bien respetando el horario habitual si dicho cierre fuera temporal.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias

- Se mantendrán los horarios de atención a padres/madres/tutores legales establecidos en el horario general del profesorado, si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán vía telefónica o vía telemática.
- Las entregas de boletines de calificación serán a través del punto de recogida de PASEN o iPASEN.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente y acudiendo al centro con las medidas de seguridad recogidas en este documento y en la normativa legal.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9h30 a 13h30 con cita previa.
- Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos, tanto de familias, trabajadores externos, así como de personal del centro, se harán, preferentemente, mediante PASEN, iPASEN, correo electrónico o vía telefónica. En este protocolo se recogen en los apartados correspondientes en qué situaciones excepcionales podrían realizarse estas gestiones de forma presencial (por ejemplo, las tutorías con las familias).

Protocolo de clases y comunicaciones con el alumnado y familias en modalidad telemática.

En el caso de que un alumno/a no pueda asistir al centro por motivos de la COVID19, éste deberá seguir su formación académica desde casa, recibiendo atención del profesorado de forma telemática tal y como se haya establecido por la Dirección del centro y el departamento correspondiente.

Resumen		
Comunicaciones del profesorado con el alumnado y viceversa	Google Classroom	Las clases se constituyen a principio de curso
Plataforma de uso para clases en directo	Google Meet	
Comunicaciones del profesorado con las familias y viceversa	Pasen / iPasen	Se envían las claves al principio de curso (salvo que ya las tengan).



1. La atención telemática al alumnado se llevará a cabo cuando el centro educativo, una clase en particular o un alumno/a, se encuentre confinado por motivos de Covid19.
2. Las formas de atención telemática del profesorado hacia el alumnado será mediante algunas o varias de las siguientes posibilidades:
 - a. La realización de clases telemáticas en directo por google meet.
 - b. La realización de clases telemáticas grabadas para el visionado del alumnado en cualquier momento.
 - c. El uso de la plataforma google classroom para el envío y recepción de tareas por parte del alumnado.
 - d. Cualesquiera que establezca el profesorado para el buen seguimiento del alumnado, dada la imposibilidad de los medios anteriores.
3. En relación a la entrega y recepción de tareas en google classroom:
 - a. Las comunicaciones (profesorado-alumnado y viceversa, profesorado-familias y viceversa) deben realizarse usando el sentido común y teniendo en cuenta las necesidades e importancia del asunto en cuestión.
 - b. El alumnado tiene la obligación de entregar las tareas que garantizan su proceso de enseñanza y aprendizaje en forma y tiempo reglamentario, de no ser así el docente tomará las medidas que considere oportunas y que podrán afectar a la evaluación de la asignatura.
 - c. Los padres/madres/tutores legales deben acceder y revisar las notificaciones que sus hijos e hijas han recibido, aunque, como es lógico, no deben utilizar la plataforma educativa para interactuar con el profesorado, para ello ya disponen de la plataforma Pasen / iPasen.
4. En relación a las clases telemáticas en directo:
 - a. Una clase telemática en directo tiene las mismas connotaciones, obligaciones, responsabilidades y derechos que una clase ordinaria. El comportamiento, actitud, decoro y corrección deben mantenerse de igual manera. El alumnado debe comportarse tal y como si estuviera en clase ordinaria.
 - b. El alumnado tiene la obligación de asistir a las clases que se establezcan por parte del profesorado en el horario establecido. El incumplimiento de esta cuestión tendrá las consecuencias correspondientes en su proceso de evaluación de dicha asignatura.
 - c. La no asistencia a una clase telemática en directo debe justificarse.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



d. Debemos activar el micrófono y la cámara para ser visibles. Una vez indicado por el docente el micrófono debe desactivarse para no interrumpir ni transmitir ruidos molestos. Conectarse, apagar la cámara y el micrófono no es asistir a clase.

e. El alumnado debe asistir a las clases telemáticas con decoro y sin olvidar estas cuestiones fundamentales:

- Se entra y sale saludando y de forma puntual. Si alguien debe entrar más tarde o salir antes de la finalización debe comunicarlo y justificarlo.
- La conexión debe realizarse desde un lugar apropiado y se debe asistir a clase de manera presentable.
- Se mantiene la cámara activada, de forma que seamos visibles, salvo que el profesor/a indique lo contrario.
- Se mantiene el micrófono activado salvo que el profesor/a indique lo contrario.
- Para intervenir se “levanta la mano” virtual que aparece en la pantalla y se espera que el profesor/a autorice la intervención.
- En el caso de usar el chat de la reunión debe hacerse con fines académicos y con lenguaje y ortografía correctos.
- Deben evitarse comportamientos que no proceden en clase: fumar, comer, etc.
- Ningún familiar debe participar en la clase.
- No están permitidas las capturas de pantalla con imágenes del profesorado ni de los compañeros/as.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Alumnado especialmente vulnerable

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación con la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en el centro escolar se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes.

Al inicio del curso, se solicitará al médico de referencia de nuestro centro perteneciente a los equipos de orientación, la revisión de los protocolos por enfermedades crónicas que tenemos registrados con el alumnado de nuestro centro para ver la posible repercusión por el COVID-19. No obstante se incluyen a continuación algunas recomendaciones para el alumnado especialmente vulnerable.

Alumnado con diabetes.

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.
- En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección es fundamental.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

Alumnado con enfermedad inmunodeficiente.

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizarle de manera individual un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor, etc).
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.
- En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas.

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

Alumnos con alergia / asma.

- Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.
- En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.
- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).
- Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:
 - Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
 - En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.
- Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, etc) pero debe garantizarse la atención.

Alumnado con convulsiones.

- No existe un aumento del riesgo de infección por coronavirus sólo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deber continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.
- En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

Alumnado con enfermedades hemorrágicas.

- Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Alumnado con alteraciones de la conducta.

- Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.
- Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.
- Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.
- Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

- Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.
- En las aulas con alumnado TEA se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Por tanto, para todo el alumnado vulnerable será necesario prestar mayor atención a aspecto como:

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

En estos casos, además de las medidas establecidas para todo el alumnado, se solicitará asesoramiento al médico del EOE por si fuera necesario adoptar medidas adicionales a las ya establecidas. Se recomienda que el centro a través de la tutora o tutor de dicho alumnado, contacte con aquel que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

• **Limitación de contactos.**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

• **Medidas de prevención personal.**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida. El uso de mascarilla será permanente.

• **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.**

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase. En el caso de que la temperatura exterior lo permita las ventanas de clase permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



Profesorado especialmente vulnerable.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

• Limitación de contactos.

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Transporte escolar

Con carácter general se seguirá la norma establecida por la Consejería de Educación y Deporte. Serán ellos quienes nos indicarán cómo proceder a este respecto.

Aula matinal

- Limitación de contactos

- Medidas de prevención personal

- Limpieza y ventilación de espacios

Comedor escolar

- Limitación de contactos

- Medidas de prevención personal

- Limpieza y ventilación de espacios

Actividades extraescolares

Está permitida, de forma general, la realización de las actividades complementarias y extraescolares en el IES José Navarro y Alba para el curso escolar 2021/2022. Se analizará y estudiará cada una de ellas de forma individual antes de ser aprobada. Será necesario para poder llevarlas a cabo tener la certeza teórica de que es posible llevar a cabo dicha actividad con garantías de seguridad y sin riesgo manifiesto de contagio.

El viaje de estudios y las actividades con pernoctación serán sometidas a aprobación en el Claustro del Profesorado y Consejo Escolar.



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Limpeza y desinfección

- Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el documento de "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID19" de 29 de junio de 2020.

- Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55

- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Desde la dirección del centro se recordará al personal y al alumnado la importancia de mantener despejadas las mesas y sillas de trabajo, con el fin de facilitar las tareas de limpieza, especialmente los documentos en papel y otros adornos y material de escritorio. Se recomendará la realización de carteles recordando esta indicación en las clases presenciales de inicio de curso donde se informará al alumnado sobre este plan de contingencia.

En los aseos y aula Covid habrá papeleras de pedal, con bolsa de basura, que serán retiradas diariamente por el personal de limpieza.

Ventilación

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Las puertas del aula deberían dejarse en la medida de lo posible abiertas, valorando excepciones en caso de que sea necesario por estar usando calderas o climatización en verano.

- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

- En los casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:



- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

- **Servicios y aseos.**

El profesorado y alumnado tendrán aseos distintos, como es habitual. El profesorado dispondrá de 3 aseos en la primera planta del edificio (individuales). El alumnado tendrá aseos en la planta primera del edificio y en la planta segunda del edificio.

- **Ventilación.**

Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Las ventanas se mantendrán abiertas o semiabiertas siempre que sea posible.

- **Limpieza y desinfección.**

Los aseos se desinfectarán y limpiarán habitualmente y, al menos, dos veces al día.

- **Asignación y sectorización**

El uso de los aseos por parte del alumnado será el habitual con control de aforo y control del profesorado en los recreos.

- **Ocupación máxima**

Aseos del alumnado: la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.

- **Otras medidas**

- Habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos.
- Se dispondrá de infografías sobre la higiene del lavado de manos, el mantenimiento de la distancia de seguridad y la recomendación de tirar de la cisterna con la tapa bajada.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

- Se considerará contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Para una identificación efectiva de los contactos estrechos de un caso confirmado se hace esencial el registro adecuado el registro de faltas de asistencia del alumnado y profesorado, y el registro de visitas de personal ajeno al centro, indicando correctamente las personas, día y duración de las mismas.

Finalmente, **ANTES DE SALIR DE CASA** los responsables del alumnado deben tomar una serie de medidas:

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID19. Para ello las familias vigilarán el estado de salud, y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso de COVID19 se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso.

Protocolo a seguir cuando un/a alumno/a inicie síntomas dentro del aula:

1. El profesor/a del aula pedirá la ayuda de los profesores de guardia (enviando al delegado/a de clase, llamándolo por teléfono...). El profesor/a no debe abandonar el aula en ese momento.
2. Se ventilará el aula y se dejará la puerta abierta (ambas cuestiones se mantendrán así en líneas generales).
3. Un profesor/a de guardia acompañará al alumno/a a la sala COVID y controlará que el alumno/a permanezca en el aula con la mascarilla puesta. La ventana de la sala COVID debe estar abierta.
4. Otro/a profesor/a de guardia:
 - Contactará con la familia o tutores legales del alumno/a para que acudan al centro educativo para su recogida, informando al tutor legal que dicho alumno/a debe permanecer en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico. En cualquier caso, si el alumnado inicia síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, los familiares deben contactar con 112/061.
 - Informará al Coordinador COVID (nombre del alumno/a, curso y síntomas que refiere).
5. El profesor del aula afectada, una vez que el profesor/a de guardia ha llevado al alumno/a a la sala COVID, continuará su labor docente con el resto del alumnado. Si fuese necesaria alguna medida especial, sería debidamente informado por el coordinador Covid.
6. El Coordinador COVID:
 - Informará del caso al referente sanitario.
 - Informará al personal de limpieza para la desinfección del correspondiente puesto escolar y/o del aula afectada.
7. El Coordinador COVID informará a la dirección de la decisión que tomen las autoridades sanitarias.
8. La dirección comunicará al claustro la decisión tomada por las autoridades sanitarias.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



Teniendo en cuenta que podemos estar ante una situación de riesgo para todos los miembros de la comunidad educativa, este protocolo hay que llevarlo a cabo en cualquier circunstancia. Si en algún momento el profesorado de guardia no se encuentra disponible, se sustituirán por cualquier persona adulta (equipo directivo, profesorado, PAS...) que en ese momento pueda ayudar. El coordinador COVID, solo podrá ser sustituido por un miembro del equipo COVID o persona en la que este equipo delegue.

Protocolo a seguir cuando un/a alumno/a inicie síntomas en el recreo:

Cuando un alumno/a inicie síntomas en el recreo será un profesor/a de guardia de recreo (preferentemente de apoyo) acompañará al alumno/a al aula Covid y controlará que permanezca allí. Otro profesor/a de guardia de recreo continuará el procedimiento expuesto arriba de la misma forma.

Protocolo a seguir cuando un/a profesor/a inicie síntomas dentro del aula:

Cuando algún docente inicie síntomas sospechosos de Covid dentro de un aula:

- Se saldrá al exterior del aula, dejando la puerta abierta.
- El alumnado abrirá las ventanas si estaban cerradas.
- El profesor/a del aula llamará al profesor/a de guardia.
- El profesor/a con síntomas abandonará el centro y llamará a su centro de salud.

Protocolo a seguir cuando un/a trabajador/a inicie síntomas dentro del aula:

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de Covid19 abandonarán su puesto de trabajo, contactarán con su centro de salud e informarán al coordinador Covid.

Síntomas graves: en el caso de percibir que cualquier miembro del centro (alumnado, profesorado, PAS, etc) de la comunidad educativa está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se mantendrá una distancia de seguridad con el resto de los miembros de la comunidad educativa, se llamará al 112 y se informará al coordinador Covid (nombre, apellidos y síntomas que refiere).

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASOCONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 43/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- Se elaborará un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, comedor, etc.).
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- **En el caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.**

Actuaciones durante la investigación epidemiológica.

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 44/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.

Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

Actuaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso (incluido personal docente o no docente) se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan Reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Medidas higiénico-sanitarias.

Las medidas higiénico-sanitarias para las pruebas extraordinarias de septiembre serán las mismas ya establecidas para el resto del curso escolar en este protocolo, así como aquellas recomendaciones realizadas por los organismos pertinentes.

Avisos.

Las familias y el alumnado recibirán un resumen de la información más relevante para la realización de dichas pruebas a través del AMPA, de las redes sociales oficiales del centro educativo, de la página web del centro y de PASEN.

Higiene de manos y uso de mascarilla.

Para poder acceder al centro a realizar las pruebas extraordinarias será obligatorio el uso de mascarilla colocada correctamente y la higienización de manos antes y después de acceder al centro.

Distanciamiento social.

Las pruebas se realizarán respetando la distancia de 1,5 metros entre cada alumno/a y cada curso tendrá asignada un aula para su prueba.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos.

Los pupitres y mobiliario del centro serán desinfectados a la finalización de la jornada escolar. El aula utilizada para un examen no volverá a utilizarse hasta el día siguiente.

Ventilación.

Las ventanas permanecerán abiertas durante el examen, no se usarán los aires acondicionados.

Sala de aislamiento.

En el caso de sospecha de algún caso se habilitará un espacio de aislamiento ya preparado para situaciones de este tipo.



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Antes del comienzo de las clases, el 13 de septiembre, se mantendrán reuniones para el desglose del presente protocolo, así como información sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso) y las plataformas de uso docente (google classroom), en caso de que haya que realizar parte del curso de manera telemática.

Estas reuniones tendrán lugar en el centro educativo, con los tutores/as, en el aula asignada, la cual será desinfectada al término de la misma, y en los horarios de tarde que se comunicarán a los interesados. En dichas reuniones se prestará especial atención a los puntos 4.3 y 7 del documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022”.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

En estas reuniones, que tendrán lugar en el centro preferentemente (salvo que la situación pandémica recomiende lo contrario), se insistirá en las medidas y funcionamiento del centro durante este curso escolar y se tratarán los temas habituales relacionados con su formación.

Reuniones periódicas informativas.

Además de las ya indicadas, los/as tutores/as dispondrán de momentos de información a las familias al menos una vez al trimestre y, siempre que sea posible, por vía telefónica o telemática, respetando la posibilidad que tienen las familias de solicitar estas reuniones de forma presencial.

Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía PASEN (iPASEN).

Otras vías y gestión de la información.

(IPasen, personas delegadas de grupo, personas delegadas de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares...)

Personas delegadas de grupo, personas delegadas de alumnado, juntas de delegados, Consejo Escolar, AMPA, página web, redes sociales oficiales, tabloneros de anuncios, circulares, etc.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

Seguimiento.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



19. PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad \(versión 06 de abril de 2020\).](#)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad \(versión 14 de julio de 2020\).](#)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(versión 30 de junio de 2020\).](#)
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 \(versión 11 de agosto de 2020\).](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional \(versión 22 de junio de 2020\).](#)
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B Nº.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55



20. RESOLUCIÓN FINAL

Elaborado por la Comisión Específica Covid19, el Consejo Escolar resuelve aprobar el protocolo COVID19 informado el claustro y la comunidad educativa del IES José Navarro y Alba.

Fecha en la que se aprueba: 14 de septiembre de 2021, en sesión ordinaria celebrada a las 18h de forma telemática.



VERIFICACIÓN	hrxYcRyBL7B5cuTPyPMCzDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/50
LÓPEZ-CÓZAR AYALA, ROBERTO Coord. 5A, 8B N°.Ref: 0041101			16/09/2021 10:42:55
			